



**PEDRO PIZARRO**  
ABOGADO  
VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO LIBERTAD

## El nuevo horizonte laboral para el adulto mayor

Cuatro de cada diez chilenos tendrá más de 65 años en 2070, según proyecciones entregadas por el INE este año, por lo que nuestro país se debe preparar para una nueva estructura social. En esa línea, la nueva "Ley integral de las personas mayores y de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable", aprobada por unanimidad por el Congreso, incorpora importantes reglas para este segmento de la población y, en especial, referidas al mercado laboral.

Con esta norma, el legislador reconoce que el trabajador adulto mayor tiene necesidades propias de su etapa vital, lo que se ve reflejado en varias disposiciones. Se hace énfasis en que las labores deben ser compatibles con la salud, lo que implica un análisis constante del entorno laboral para evitar riesgos.

La normativa introduce figuras novedosas y recientes en la jornada laboral: establece mecanismos como las bandas horarias o la libre elección horaria, permitiendo que sea el propio trabajador quien ajuste sus tiempos de entrada y salida si así se pacta, o incluso que distribuya sus horas con libertad dentro de los márgenes de funcionamiento de la empresa.

La ley es generosa en sus motivos, permitiendo que esta flexibilidad se fundamente en la salud, la distancia al domicilio o incluso la estacionalidad climática, admitiendo que el trabajador mantenga su autonomía y su vínculo con el mundo activo sin sacrificar su bienestar personal o familiar.

Otro aspecto que remarca la ley se refiere a la posibilidad de pactar la suspensión de los efectos del contrato -herramienta vigente pero de poco uso-, que permite el cese temporal de las obligaciones mutuas sin que se pierda la antigüedad ni los derechos adquiridos, lo que permitirá al adulto mayor hacer una pausa que puede ser utilizada para diversos fines, manteniendo la garantía de un retorno en condiciones no inferiores a las originales. Asimismo, el acceso anticipado al feriado anual a partir del séptimo mes de servicios rompe con la rigidez del sistema tradicional de vacaciones, facilitando un descanso proporcional que se adapta a la realidad del individuo y no a la inversa.

Nos encontramos ante un cambio de época, donde el adulto mayor no es visto solo como una persona en etapa de jubilación, sino como un actor dinámico que requiere herramientas flexibles, asegurando que su permanencia en el mundo del trabajo sea una fuente de realización. Estos cambios son un desafío en su implementación, tanto para trabajadores, empleadores y la autoridad, que deberá velar por su adecuada difusión. De esta manera, Chile sigue consolidando un modelo de sociedad más integrador y consciente de su propio envejecimiento.

*Nos encontramos ante un cambio de época, donde el adulto mayor no es visto solo como una persona en etapa de jubilación, sino como un actor dinámico que requiere herramientas flexibles.*